



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Benavente - EX-2022-00672683- UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00672683- UNC-ME#FD referido a la solicitud de prórroga licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Agente Nodocente JAVIER ALEJANDRO BENAVENTE LLORENTE (Legajo: 28868), desde el día 27 de agosto de 2022 al 25 de octubre de 2022 inclusive, por el término de 60 (sesenta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación obrante en la actuaciones referida, y los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente ante la Dirección de Personal;

Que por Resol. Decanal N° 1112-2022 se dispuso registrar licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes del Agente, desde el día 14 de julio del año 2022 y hasta el día 26 de agosto del 2022 inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica.

Que el agente Nodocente JAVIER ALEJANDRO BENAVENTE LLORENTE, registra en esta dependencia un pase en comisión con un cargo Nodocente de planta permanente, categoría 05 (cinco) Agrupamiento Administrativo, (366/05), en la Secretaría De Ciencia y Técnica de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al agente Nodocente JAVIER ALEJANDRO BENAVENTE LLORENTE, (Legajo 28868) desde el 27 de agosto de 2022 al 25 de octubre de 2022 inclusive, por el término de 60 (sesenta) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores Nodocentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Recursos Humanos y a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Oportunamente, archívese.

